



Ideas para mejorar el sistema:

## ENFOQUE DE DERECHOS EN LA SITUACIÓN DE MIGRANTES CONDENADOS Y PRIVADOS DE LIBERTAD

► En este artículo, el autor explica por qué las personas extranjeras privadas de libertad enfrentan una doble condición de vulnerabilidad, a partir de lo cual propone algunas medidas para reducir o atenuar los problemas y desigualdades que las afectan.

► Por **Mariano Rubio Bastías**,  
Defensor penitenciario  
Defensoría Regional de O'Higgins.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en Chile viven actualmente más de un millón y medio de personas migrantes, que representan al 8 por ciento de la población total. En 30 años, ese porcentaje se ha multiplicado por diez, lo que nos ubica sobre el promedio mundial (3,5 por ciento), pero aún por debajo a la cifra media de los países de la OCDE (9,8 por ciento). Todo indica que la migración es un fenómeno social que, lejos de disminuir, seguirá aumentando, conforme Chile presente un mayor desarrollo.

En este contexto, los extranjeros que llegan a nuestro país en la legítima búsqueda de una vida más digna se encuentran con dos visiones contrapuestas: la primera observa con desconfianza al extranjero, como si fuera un sujeto especialmente peligroso y respecto del cual se debe evitar su llegada con zanja o muros y al primer error se le debe expulsar.

La segunda se hace cargo de los eventuales problemas que se pueden generar en una sociedad que inevitablemente será cada vez más cosmopolita, con un enfoque basado en el pleno respeto de los derechos emanados de la condición hu-

mana de los migrantes y de los derechos específicos que los protegen en su especial situación de vulnerabilidad.

Esta vulnerabilidad, propia del migrante, se acentúa cuando éste debe cumplir una sanción privativa de libertad. Si para los connacionales la cárcel es deshumanizante, atentatoria contra su dignidad y derechos esenciales -y donde parece haber fracasado la idea de la reinserción social-, para los extranjeros privados de libertad el cumplimiento de este fin se aleja aún más.

Algunos no se insertaron jamás en la comunidad a la que llegaron, muchas veces en situación irregular, con redes familiares y sociales deterioradas o inexistentes, con imposibilidad de convalidar estudios y un sin fin de problemas que les impiden acceder a una libertad de manera gradual, con miras a su paulatina reinserción.

### IDEAS PARA MEJORAR

Creo que hoy, como Defensoría, nuestra tarea es fortalecer los protocolos de actuación respecto de la defensa de personas extranjeras y migrantes, especialmente cuando se trata de



Eric Allende González

defensa penitenciaria, ya que no existe una capacitación en estos temas, respecto de los cuales existen reformas legales recientes, fallos en que las Cortes van resolviendo interesantes discusiones y una cada vez más nutrida literatura que analiza el fenómeno desde las más diversas disciplinas.

Tampoco descartaría la existencia de defensores penitenciarios preferentes con una mayor especialización, en especial en aquellas regiones donde el fenómeno migratorio ha alcanzado cifras considerables.

Así, las trabajadoras sociales y los defensores públicos tendrán mayores competencias técnicas para atender a los extranjeros privados de libertad, exigiendo a Gendarmería de Chile o a los tribunales de justicia que los planes de intervención individual ejecutados por la administración penitenciaria contemplen un enfoque especial para este segmento.

Sin este enfoque, para obtener una buena calificación de conducta intrapenitenciaria se les seguirá exigiendo que acrediten sus estudios formales en el país de origen, que tengan todo resuelto y claro con sus identificaciones civiles o

► “Los extranjeros que llegan a nuestro país en la legítima búsqueda de una vida más digna se encuentran con dos visiones contrapuestas: la primera observa con desconfianza al extranjero, como si fuera un sujeto especialmente peligroso y respecto del cual se debe evitar su llegada con zanjas o muros y al primer error se le debe expulsar”.

que sus familiares ingresen materiales para ejecutar trabajos independientes.

Y para obtener un beneficio de aquellos orientados a la gradual reinserción, se les seguirá exigiendo contar con redes sólidas de apoyo social y familiar, además de contar con un proyecto de vida completamente claro y realizable. En definitiva, sin este enfoque se les seguirá exigiendo imposibles. 93